



Costo de Alineamiento.

III. Por alineamiento, nomenclatura y número oficial, se causará y pagará:

1. Por el estudio y expedición de Constancia de Alineamiento, se causará y pagará:

- a) El cobro por la recepción del trámite para la expedición de Constancia de Alineamiento en cualquier modalidad, independientemente del resultado de la misma, será de \$585.00.
- b) Por la Constancia de Alineamiento según el tipo de densidad, uso de suelo autorizado, causará por metro lineal, de acuerdo con las colindancias hacia la vía o vías públicas reconocidas o en proyecto derivadas de las Estrategias Viales de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, de conformidad con la siguiente tabla:

TIPO	DENSIDAD	IMPORTE
Habitacional (H)	Aislada	\$65.00
	Mínima	\$65.00
	Baja	\$65.00
	Media	\$70.00
	Alta	\$70.00
	Muy Alta	\$75.00
Habitacional Mixto (HM), Habitacional Mixto Medio (HMM) o Habitacional con Comercio (HC)	Aislada	\$90.00
	Mínima	\$90.00
	Baja	\$90.00
	Media	\$90.00
	Alta	\$90.00
	Muy Alta	\$100.00
Comercio y servicios (CS)	Aislada	\$105.00
	Mínima	\$110.00
	Baja	\$110.00
	Media	\$120.00
	Alta	\$120.00
	Muy Alta	\$125.00
Industria		\$170.00
Otros usos no especificados		\$120.00

- c) Por cada modificación de la Constancia de Alineamiento en datos del propietario, datos del predio o ajuste de medidas y colindancias, se causará y pagará: \$585.00.

- d) Por la renovación de Constancia de Alineamiento, se causará y pagará:

USO	IMPORTE
Habitacional	\$330.00
Habitacional con Comercio y servicios (CS)	\$380.00
Comercio y servicios (CS)	\$455.00
Industria	\$535.00
Otros no especificados	\$440.00